

CIUDAD DE BELLA VISTA

PROVINCIA DE CORRIENTES

REPUBLICA ARGENTINA

Bella Vista, JUNIO DE 2012

BOLETIN MUNICIPAL

informa... esclarece... sirve... a la comunidad



CREADO POR ORDENANZA N° 20/79 HOMOLOGADA POR RESOLUCION N°
1289/79 DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA DE LA PROVINCIA

Inscripción Direc. Nac. del Derecho del Autor N° 218.361

AUTORIDADES MUNICIPALES

INTENDENTE MUNICIPAL

SRA: NANCY ARACELY SAND GIORASI

VICE – INTENDENTE

SR: JOSE ANTONIO CECOTTO

SECRETARIO DE GOBIERNO

DR: JOSE GABRIEL MORTOLA

SECRETARIA HACIENDA Y FINANZAS

C.P NESTOR GUILLERMO BIANCARDI GIMENEZ

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO PRODUCCION Y ECONOMIA SOCIAL

LIC: CELESTE COSSANI

SECRETARIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE

DR: ENRIQUE GUILLERMO FERREYRA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ARQ: JAVIER ODDONE

CONTADORA

C.P ELVIRA GLADIS PESCIO

TESORERA

SRA: SILVIA ELIZABETH BRIEND

ASESORA LEGAL

DRA: MARIA CRISTINA GUIDO

DIRECTORA DE SEGURIDAD Y TRANSITO

SRA. ALICIA CUEVAS

DIRECTORA DE CATASTRO

AGR. SUSANA ESTER ALDERETE DE CARCAÑO

DIRECTOR DE LA PRODUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE Y ASUNTOS RURALES

SR: EDUARDO FABIAN GONZALEZ

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SR: EMILIO D. PANNUNZIO

SECRETARIA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SR: JULIO CESAR ACUÑA

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

JUEZ DE FALTAS

DR. ROBERTO LUIS GUIDO

SECRETARIO DEL JUZGADO DE FALTA

DR. LUIS ANTONIO SANCHEZ NEGRETE

INFORMES

TELEFONO Y FAX: 03777-451161 / 451474

PAGINA WEB: www.bellavista.gov.ar

CON EL FIN DE SERVIR Y MANTENER UNA COMUNICACIÓN FLUIDA CON LOS VECINOS, A EFECTOS DE TENER UNA PARTICIPACIÓN REAL EN LA VIDA DE LA COMUNA.

ORDENANZA N° 1188/12

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 15/2012 del D.E.M. referente a la necesidad de implementar un nuevo recorrido de línea de transporte público de pasajeros en nuestra ciudad, Y,

CONSIDERANDO:

Que ello obedece al crecimiento y extensión de nuestra ciudad que hace que el recorrido existente dentro del ejido urbano resulte insuficiente no llegando a satisfacer la demanda de la población.-

Que el nuevo recorrido ya se encontraba en funcionamiento en forma provisoria y precaria a los fines de determinar la utilidad del mismo, habiendo intervenido con sus opiniones tanto la Comisión de Transporte como las distintas Comisiones Vecinales.-

Que para la cesión de la explotación del Servicio de Transporte de Pasajeros, se debe realizar el correspondiente proceso licitatorio.-

Que previo a ello es necesario recabar de ese Cuerpo la correspondiente aprobación del proyecto del pliego de licitación pública y del plano de recorrido de línea que forma parte integrante del mismo, para cuya confección se ha procedido en forma previa a la correspondiente prueba por un tiempo prudencial, tal como se expresara mas arriba.-

Por ello y conforme lo dispone el inc. 43° del art. 113 de la carta Orgánica vigente.-

Que en sesión ordinaria fuera aprobado por unanimidad. Por ello.-

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART. 1: APROBAR el Proyecto de Pliego de Licitación Pública N° 1/2012 y del plano de recorrido de la línea de pasajeros que se denominara N° 2, que forma parte del mismo, para la adjudicación del nuevo recorrido de línea del Transporte público de Pasajeros de nuestra ciudad.-

ART. 2: COMUNICAR al D.E.M. para su conocimiento y efectos.-

ART. 3: DE FORMA.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO
PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1189/12

VISTO:

El despacho de la comisión de Acción Social, Turismo, Deportes sobre El Proyecto de Ordenanza del bloque de la Concertación Forja; Partido Justicialista y adhesiones referente a la Ley N° 5.598 sancionada por la Legislatura Provincial, promoviendo la inclusión cultural del idioma guaraní; Y:

CONSIDERANDO:

Que, en la mencionada ley hace referencia a rescatar nuestro patrimonio Cultural e identidad histórica, reconociendo el aporte genuino realizado por la cultura y la raza guaraní a nuestra provincia y la región toda.-

Que, el Honorable Senado de la Provincia estableció como idioma oficial alternativo de la provincia de Corrientes incorporándose en todos los niveles del sistema educativo provincial, la enseñanza del idioma guaraní.-

Que se ha creado un organismo permanente de rescate y revalorización de la cultura guaraní. Que este cuerpo reconoce el aporte de este pueblo originario, su evolución, su aporte concreto a nuestra provincia, contribuyendo a la formación de nuestra identidad correntina.-

Que la mencionada y pretendida adhesión no solo reviste el carácter formal, sino que también otorga una relevancia concreta a este idioma, permitiendo que se realicen y fomenten a través de programas nacionales, provinciales y locales el idioma guaraní.-

Que este Honorable Concejo Deliberante conoce la existencia de personas que trabajan silenciosamente en la promoción de este idioma, como parte de nuestra cultura e identidad.

Que en sesión ordinaria fuera aprobada por unanimidad. Por ello

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1º) ADHERIR a la Ley provincial N° 5.598, que establece el idioma Guaraní como oficial alternativo de la provincia de Corrientes.

ARTICULO 2º) REMITIR al Ministerio de Educación de la Provincia a fin de que remita copia de la resolución al organismo competente y solicitar en la medida de sus posibilidades pueda informar acerca de los avances del funcionamiento de lo actuado.

ARTICULO 3º: COMUNICAR al D.E.M. para su conocimiento y efectos.-

ARTICULO 4º) DE FORMA

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO
PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1190/12

VISTO:

La Nota N° 926/12 de la comisión del barrio Aguilar conjuntamente con el Grupo del Sagrado Corazón de Jesús. Ref. Solicitud para realizar corte de tránsito para celebración de su Santo Patrono. Y.-

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada nota solicitan puedan autorizar el corte del tránsito vehicular de las Calles Entre Ríos desde Paraná hasta Gral. Roca y Sarmiento desde Santa Fe Hasta Entre Ríos, el día viernes 15 de Junio del corriente año, motivo que amerita el pedido es a razón que el día en cuestión se realizará la celebración del Sagrado Corazón de Jesús, Patrono de nuestro barrio, la Misa se celebrará en la intersección de las calles Entre Ríos y Sarmiento desde las 19:00 hs. por ello solicitamos el corte del tránsito sea desde las 18:00 hs hasta las 20.00 hs.

Que este cuerpo acompaña las celebraciones litúrgicas y manifestaciones de credo de toda la comunidad en general, y aún más cuando estos festejos refuerzan los aspectos culturales de nuestra ciudad.-

Que debido a la urgencia de tratamiento que amerita el tema se dicta la presente norma ad referendum del H.C.D. Por ello

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART. 1: AUTORIZASE el corte del tránsito vehicular de las calles Entre Ríos desde Paraná hasta Gral. Roca y Sarmiento desde Santa Fe Hasta Entre Ríos, el día viernes 15 de Junio desde las 18:00 hs hasta las 20.00 hs. Por motivos expuestos en el considerando.-

ART. 2: COMUNIQUESE a la comisión vecinal para su conocimiento.-

ART. 3º: COMUNIQUESE al D.E.M. para su conocimiento y efectos.-

ART. 4: DE FORMA.-

DADO EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A QUINCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO
PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1191/12

VISTO:

El proyecto de ordenanza N° 16/2012 del D.E.M. referente a La puesta en vigencia de la Licencia Nacional de Conducir por parte de este Municipio. Y;

CONSIDERANDO:

Que uno de los requisitos a cumplir, por parte de los solicitantes es el examen médico obligatorio, que deberá ser realizado por profesionales médicos y psicólogos que han sido debidamente capacitados y habilitados por la Agencia Nacional de Seguridad Vial para tal fin.-

Que es necesario establecer una tasa para retribuir ese examen médico, estimándose la misma en la suma de Pesos Cincuenta y Tres (\$ 53).-

Que en sesión ordinaria de fecha 28 de Junio fuera aprobado por dos tercios del total del Cuerpo. Por ello

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART. 1º: AGREGAR al art. 34 de la Ordenanza Tarifaria vigente el inciso H) el que quedará redactado de la siguiente manera: "H) POR EXAMEN PSICOFÍSICO PRACTICADO POR MÉDICOS MUNICIPALES HABILITADOS, A LOS SOLICITANTES DE LA LICENCIA NACIONAL DE CONDUCIR, SE ABONARA LA SUMA DE PESOS CINCUENTA Y TRES (\$ 53)".-

ART. 2º: COMUNICAR al DEM a sus fines y efectos.-

ART. 3º: DE FORMA.-

DADO EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO
PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1192 /12

VISTO:

El proyecto de ordenanza N° 17/2012 del D.E.M. referente a la Ordenanza N° 714/07 de fecha 1º de Octubre de 2007.Y.-

CONSIDERANDO:

Que por la misma se autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar la donación dispuesta por el Instituto de Viviendas de Corrientes (INVICO) mediante Resolución N° 1441 de fecha 14 de Agosto de 2007, de un inmueble situado en la Chacra N° 110, y demás datos de inscripción que figuran en la norma de mención y que originariamente fuera destinado a espacio verde de barrio.-

Que a los efectos de aceptar tal donación se debió, previamente, efectuar la Mensura y División del inmueble en cuestión, lo que dió origen al Plano de Mensura N° 3250-S, practicado por Agrimensor Rubén Darío Giorasi, en fecha 29 de Diciembre de 2011.-

Que en fecha 12 de Junio de 2012, se celebró la Escritura de Donación Gratuita del Instituto de Viviendas de Corrientes al Municipio de Bella Vista, que quedó plasmado la Escritura Pública N° 71 del Registro del Escribano Mauricio A. Mórtola, inscripto dicho inmueble en el Registro de la Propiedad al Folio Real Matriculas Nros 8093 y 8094, en fecha 14 de Junio de 2012.-

Que originariamente se había decidido que parte de ese inmueble sería destinado a la instalación de un Cuartel de Bomberos para la zona sur de la ciudad, quedando la otra fracción destinada el fin original de espacio verde.-

Que si bien la Ordenanza 714/07 en su artículo 2º autorizaba al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir ese bien al donatario, dándose por sobreentendido que la entidad beneficiaria era la Asociación de Bomberos Voluntarios de Bella Vista, ello no estaba claramente expresado en la norma en cuestión, la cual además, carecía de cargos que resultan convenientes y necesarios poner en los actos de liberalidad a los efectos de no desvirtuar el fin y objeto de la donación.-

Que en sesión ordinaria fuera aprobado por Unanimidad del total del Cuerpo. Por ello.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1: DONAR a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Bella Vista (Ctes.) el inmueble propiedad de este Municipio consistente en el Lote 2, del Plano de Mensura y División N° 3250-S, inscripto dicho inmueble en el Registro de la Propiedad al Folio Real Matricula N° 8094, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal para suscribir los instrumentos del caso.-

ART. 2: DISPONER que la presente donación deberá ser aceptada dentro de los sesenta (60) días, debiendo confeccionarse la respectiva escritura por ante el Escribano Municipal, siendo los gastos y honorarios que la misma demande a cargo de la entidad donataria.-

ART.3: ESTABLECER que la entidad donataria destinará el inmueble donado a construir un destacamento de Bomberos Voluntarios, quedándole prohibido el cambio de destino. Tal hecho tiene el carácter de cargo de la donación que se efectúa y deberá ser cumplido dentro de los tres (3) años contados a partir de la aceptación de la donación. Su incumplimiento determinará que el predio vuelva de pleno derecho al patrimonio municipal, sin necesidad de intimación ni requerimiento alguno.-

ART. 4°: COMUNICAR al D.E.M. para su conocimiento y efectos.-

ART. 5: DE FORMA.-

DADO EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO
PRESIDENTE

ORDENANZA N°1193/2012

VISTO:

El proyecto de ordenanza N° 19/2012 del D.E.M. referente a La situación de los asentamientos precarios denominados “Costa Esperanza” y “El Transportista”, y

CONSIDERANDO:

Que desde el inicio de su gestión el Departamento Ejecutivo Municipal se preocupo de dar soluciones a las personas que se encuentran en situación de riesgo habitacional, procurando dar cumplimiento al mandato constitucional de facilitar el acceso a una vivienda digna.-

Que la soluciones definitivas, como por ejemplo el acceso a nuevos barrios, resulta de difícil cumplimiento para el Municipio a partir de que el mismo no posee terrenos de su propiedad en extensiones apropiadas para tal fin y las lógicas limitaciones de carácter presupuestario.-

Que no obstante ello, en los barrios aludidos se trabaja para dar soluciones definitivas a los ocupantes precarios de los terrenos mencionados.-

Que en tal sentido se han realizado trabajos socio ambientales y de relevamiento en cuanto a la población y de planimetría en cuanto a los terrenos, con agrimensores contratados al efecto, para determinar la viabilidad de dar una solución in situ.-

Que luego de reunidos los antecedentes del caso se procederá a dar la solución adecuada, conforme la normativa vigente, siempre tendiente al saneamiento dominial y la consecuente posibilidad de acceso a los servicios esenciales.-

Que en sesión ordinaria fuera aprobado por Unanimidad. Por ello.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1°: DECLARASE de interés municipal las acciones y gestiones que lleva adelante el Departamento Ejecutivo Municipal, tendiente al mejoramiento ambiental, saneamiento dominial y catastral de los asentamientos denominados Costa Esperanza y El Transportista.-

ART. 2°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar convenios con entes nacionales o provinciales tendientes a la concreción del fin enunciado en el artículo anterior.-

ART. 3°: COMUNICAR al D.E.M. para su conocimiento y efectos.-

ART. 4°: De forma.

DADO EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO
PRESIDENTE

ORDENANZA N°1194/12

VISTO:

El proyecto de ordenanza N° 19/2012 referente a La situación planteada en la Manzana N° 33R de esta ciudad de Bella Vista, y.

CONSIDERANDO:

Que en dicha Manzana existe un pasaje que atraviesa la misma de sureste a noroeste, de acuerdo al Plano de Mensura N° 556-S, registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia en Febrero de 1975.-

Que conforme a dicho Plano el Pasaje se proyectó con un ancho de 10,00 metros.

Que el Pasaje descripto se denomina “Jacinta Vaccaro de González”, el que le fuera impuesto por Ordenanza 83/92, siendo el mismo hasta hace poco tiempo de tierra y sin delimitación física alguna.-

Que como consecuencia de ello, las líneas de edificación se fueron modificando debido a la ocupación precaria por vecinos de escasos recursos y debido también a la falta de cordón de calzada como límite físico de la traza proyectada por lo que las viviendas tipo rancho fueron paulatinamente invadiendo el espacio público.-

Que esta manzana es aledaña a una zona inundable conocida como Laguna

Aguilar.

Que varias calles públicas de la ciudad se cortan por esta razón, para luego de pasar esta zona, retomar su circulación.

Que el Departamento Ejecutivo se ha propuesto mejorar la calidad de vida de los vecinos de esa zona por lo que se pavimentaron las calles de dicho barrio y se construyeron cordones, logrando la transitabilidad de las calles que antes eran de tierra, entre otras mejoras.

Que también se dispuso el pavimento del Pasaje mencionado, el cual se encuentra en parte ocupado por viviendas, algunas precarias y otras de material, siendo en la realidad un pasillo lo que ocasionaba una situación de “riesgo” para las familias que habitan el lugar como consecuencia del difícil acceso por parte de bomberos, ambulancias, policía, etc.

Que esta situación ameritó un acuerdo con los vecinos para que corrieran ranchos, cercos y alambrados, a fin de permitir la apertura del pasaje, sin lograrse el ancho proyectado, pero si el acceso de vehículos, con lo cual se minimizaba el riesgo antes descrito.-

Que a partir de ello y de la imposibilidad material de darle al Pasaje Jacinta Vaccaro de González, el ancho con el que fue proyectado, resulta necesario adecuar la situación dominial a la realidad actual, siendo en consecuencia necesario dictar las normas pertinentes para permitir que, en el futuro, los habitantes del lugar puedan realizar sus planos de mensuras para lograr el saneamiento jurídico de sus terrenos.-

Que en sesión ordinaria fuera aprobado por unanimidad. POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART. 1°: DESAFECTAR del dominio público municipal la diferencia de superficie que resulte entre la superficie que fuera destinada al pasaje “Jacinta Vaccaro de González”, ubicado en la Manzana N° 33R de esta ciudad de Bella Vista, según el Plano de Mensura N° 556-S y la superficie que actualmente ocupa dicho pasaje, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.

ART. 2°: AFECTAR la superficie que resulte del artículo precedente al dominio privado de la Municipalidad de Bella Vista, en los términos de los artículos 2340, 2342 inc. 1, 2344 y concordantes del Código Civil.

ART. 3°: DISPONER que el tránsito vehicular del pasaje “Jacinta Vaccaro de González”, ubicado en la Manzana N° 33R sea de “USO RESTRINGIDO”, por los motivos de lo expuestos en el precedente considerando.

ART. 4° : COMUNICAR al D.E.M. para su conocimiento y efectos.-

ART. 5°: De forma.

DADO EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A QUINCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO
PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1195/12

VISTO:

El Proyecto de resolución del bloque Justicialista sobre Los daños ocasionados al cultivo y la ganadería por las inclemencias climáticas de bajas temperaturas y heladas producidas en la zona en el mes de junio y el Proyecto de Ordenanza del Bloque Liberal sobre declaración de emergencia agrícola. Y.-

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a relevamiento realizado por la Dirección de la Producción Municipal, el informe climático del INTA Bella Vista y el representante del Ministerio de Producción de la Provincia de Corrientes en Bella Vista Ing. Pedro Briend, quienes informaron del alcance de las heladas registradas los días jueves 7 con -1°C, Viernes 8 con -2° C y sábado 9 con 1° C, del mes junio 2012.-

Que, debido al frío polar que azoto nuestra zona se han producido enormes daños en algunos casos totales, de los cultivos a campo, zapallo, berenjena, chaucha, etc, producciones hortícolas como tomate, pimiento, y daños parciales a la producción bajo cubierta plástica.

Que, la PRODUCCION BAJO COBERTURA PLASTICA : de Tomate tipo perita, redondo, cherry, morrón, ají , berenjena, otras; las pérdidas fueron mínimas en un 10 a un 15 % con pérdidas de brotes nuevas cercanos a la cobertura (plástico) parte superior que se encuentran quemadas. En lo que hace a producción de Albahaca bajo túnel, las pérdidas oscilan entre un 50 % a un 60 % dependiendo de las zona de relevamiento, con manchas en las hojas que impiden su comercialización pero con brotes nuevos en algunos casos que indican la recuperación parcial de la producción.

Que, el fenómeno climático afectó a los cítricos que se disponían a cosechar en Noviembre (limones) perdiéndose en casi su totalidad el limón de verano.-

En los mercados este producto no tiene precio, la industria no paga casi nada, por lo cual a veces no se cubre el gasto de cosechas y flete. Los productores advierten que no habrá rindes y la situación podría empeorar si persisten las actuales condiciones climáticas.-

Que, en lo que se refiere a VIVERISTAS de plantas de citrus las pérdidas son de un 15 %, donde se visualizase en la parte superior, follaje nuevo y brotes quemados que retardarán su crecimiento.-

Que, en PRODUCCION A CAMPO Las pérdidas son en un 100 % en lo referente a plantaciones de Zapallito tronco, Tomate tipo perita, redondo y cherry, brotes de batata ramas de mandioca, y donde se detallan que las zonas más perjudicadas son Isla Alta, Colonia Progreso, Lomas y Desmochado.

Que, en lo que se refiere a PEQUEÑOS PRODUCTORES su producción de berenjena, chaucha, poroto, arveja, frutilla y mbaracuyá. las perdidas oscilan en un 50 % a un 60 % donde se registra pérdida de la fruta y floración (frutilla y mbaracuyá), en otros productos las perdida de hojas superiores con alguna posibilidades de recuperación, en casos de posibilidades de riego artificial la recuperación es mayor y sobre todo si se producen lluvias en lo inmediato.

Que, en PRODUCCION GANADERA; los pastos naturales y los implantados se quemaron en su totalidad esperando lluvias próximas para nacimientos de brotes nuevos para el sustento de la ganadería, si esto no se produce dentro de 30 días aproximadamente las perdidas serán importante con muerte de animales y pérdida de pariciones.

Que, en CITRICULTURA las pérdidas son en producción de frutos de verano y floración en un 100 %, en las zonas de Raíces, Lomas, Juan Días y Progreso, y en todos los casos donde se han implantado plantas nuevas durante el año 2011, las pérdidas fueron totales.

Que, dicho relevamiento se realizaron a unas 300 familias del departamento de Bella Vista, en sus diferentes zonas de producción mencionadas, afectando a todos los sectores productivos.

Que, en su mayoría son Pequeños Productores, Agricultores Familiares, y productores cítricos incorporados al Programa Nacional de Reactivación Cítrica del Ministerio de Agricultura de la Nación, a través del desarrollo de Viveros, y que el daño ocasionado tiene un impacto inmediato sobre la producción y su comercialización ante la caída de los precios impuestos por las fábricas de la zona, y un impacto a mediano y a largo plazo, sobre la sanidad de las plantas y de toda la producción descrita en el informe.

Que además la Ley Nacional N° 25.509 dispone la creación de la Comisión Nacional de Emergencias y Desastres Agropecuarios, y crea en el ámbito de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos del Ministerio de Producción, el *Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios* con el objetivo de prevenir y/o mitigar los daños causados por factores climáticos, meteorológicos, telúricos, biológicos o físicos, que afecten significativamente la producción y/o la capacidad de producción agropecuaria, poniendo en riesgo de continuidad a las explotaciones familiares o empresariales, afectando directa o indirectamente a las comunidades rurales.

Que según lo dispone la mencionada ley los estados de emergencia agropecuaria o zona de desastre deberán ser declarados previamente por la provincia afectada, que deberá solicitar ante la Comisión Nacional de Emergencias y Desastres Agropecuarios, la adopción de igual decisión en el orden nacional, debiendo ésta expedirse en un plazo no mayor de veinte (20) días.-

Que dicha Ley además crea el Fondo Nacional para la Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios (FONEDA), cuyo objetivo es financiar la ejecución del Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y desastres Agropecuarios. La administración de dicho Fondo estará a cargo del Ministerio de Producción por ley de presupuesto general para la administración pública nacional. Los recursos del fondo permanente deben ser como mínimo un monto anual equivalente a pesos QUINIENTOS MILLONES (\$500.000.000). Los recursos del Fondo Nacional para la Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios asignados a los beneficiarios directos para mitigación serán para: a) Aportes no reembolsables para gastos de inversión para construir instalaciones, equipamiento, mejoras fundiarias u otras inversiones que reduzcan la vulnerabilidad de los pequeños productores agropecuarios; b) Establecer líneas de créditos destinados a financiar gastos de inversión y capital de trabajo para las medidas estructurales de mitigación en el establecimiento agropecuario y períodos de gracia de hasta dos (2) años incluso estableciendo bonificaciones de tasas o tramos no reembolsables de capital.-

Que es función de la Comisión Nacional de Emergencias y Desastres Agropecuarios: Proponer al Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos la declaración de emergencia agropecuaria de la zona afectada con delimitación del área territorial, cuando factores de origen climático, meteorológico, telúrico, biológico o físico, que no fueren previsibles o siéndolo fueren inevitables, por su intensidad o carácter extraordinario, afectaren la producción o la capacidad de producción de una región dificultando gravemente la evolución de las actividades agropecuarias y el cumplimiento de las obligaciones crediticias y fiscales.-

Que en sesión ordinaria fuera aprobado por Unanimidad del total del Cuerpo; POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1°: Declarar Zona de Emergencia y/o Desastre Agropecuaria al Departamento de Bella Vista, por las razones expuestas en los considerandos.-

ARTICULO 2°: Solicitar al Gobierno Nacional, a la Comisión Nacional de Emergencias y Desastres Agropecuarios y al Gobierno Provincial, que a través de sus organismos pertinentes y bancas oficiales, dispongan las prórroga exenciones impositivas, y el acceso a distintas herramientas crediticias que se puedan implementar desde las bancas oficiales.-

ARTICULO 3°: Facultar a la Intendente Municipal a realizar acciones y acuerdos a nivel del Gobierno Nacional, a fin de resolver con celeridad esta problemática.

ARTICULO 4°: Comunicar al D.E.M. para su conocimiento y efectos.-

ARTICULO 5°: DE FORMA.-

DADO EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO
PRESIDENTE

RESOLUCIÓN N° 47/12

VISTO:

Proyecto de Resolución del Bloque de la Concertación F.O.R.J.A. y adhesiones referente a La importancia de celebrar un día tan importante como ser el día del periodista y la oportunidad para brindar un sencillo Homenaje a Eduardo Ermino Labrousse. Y.-

CONSIDERANDO:

Que la trayectoria como periodista y conductor, del Programa Aire Libre, programa que lleva muchos años de trayectoria, también realizando su labor como corresponsal de diarios reconocidos de tirada provincial.

Que la importancia de su presencia como periodista un poco especializado en las cuestiones parlamentarias; muy importante a la hora de comunicar cuestiones relacionadas con nuestro Honorable Cuerpo legislativo. Y de este modo dar trascendencia a lo importante de la comunicación fehaciente para que la ciudadanía pueda conocer de manera efectiva la información.

Que este Honorable cuerpo legislativo quiere de este modo hacer un sencillo reconocimiento a todas las personas que realizan esta tan importante actividad como es el periodismo en todas sus facetas, y resaltando a dicha labor como el canal directo que tienen los ciudadanos para conocer, saber la información que permita de alguna manera tener conocimiento de los acontecimientos de la vida cotidiana y por último mencionar aquel popular dicho que dice: "NO SOLO HAY QUE SABER HACER, SINO QUE TAMBIEN HAY QUE HACER SABER".-

Que en sesión ordinaria fuera aprobado por unanimidad del Cuerpo. Por ello.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ARTICULO 1º: Reconocer la labor realizada por el Sr. Eduardo Ermindo Labrousse como comunicador Institucional del H.C.D y realizar una entrega de un presente floral en donde yacen sus restos, el día 7 de Junio, "DÍA DEL PERIODISTA", a las 10:00 hs.

ARTICULO 2º: COMUNICAR a sus familiares y periodistas para su conocimiento.-

ARTICULO 3º: COMUNICAR al D.E.M. para su conocimiento

DADO EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO
PRESIDENTE

RESOLUCION N° 48/12

VISTO:

La Nota enviada por la Asociación de Bomberos Voluntarios de Bella Vista a fin de invitar al acto de apertura y visitar el Centro de Entrenamiento Móvil de Incendios que lega el 8,9 y 10 de junio de 2012; Y;

CONSIDERANDO:

Que la Asociación de Bomberos Voluntarios de Bella Vista va a ser anfitriona de la visita del Centro de Entrenamiento Móvil de Incendios (C.E.M.I.) los días 8, 9 y 10 de Junio en el Complejo Polideportivo Julio César Cossani.-

Que este acontecimiento conlleva la visita de 90 Bomberos Voluntarios de 23 Asociaciones de la Zona de la Costa del Paraná de la Provincia de Corrientes.-

Que este simulador es único en Latinoamérica destinado a capacitar a Bomberos de todo el país.-

Que debido a la fecha en que se realiza dicho evento, la presente Resolución se dicta ad referendum del Cuerpo; POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ART. 1º) DECLARAR de Interés Municipal, las actividades a desarrollar por el C.E.M.I. a realizarse los días 8,9 y 10 de junio de 2012, en el Complejo Polideportivo Julio César Cossani.-

ART. 2º) COMUNICAR al D.E. Municipal para su conocimiento.-

ART. 3º) DE FORMA

DADO EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A SEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO
PRESIDENTE

RESOLUCION N°49/12

VISTO:

La nota presentada por varios Concejales a esta Presidencia. Y.-

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota antes referenciada, los ediles manifiestan: Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted con el objeto de solicitar en la medida de sus posibilidades una resolución de presidencia para realizar el cambio de día de sesión ordinaria prevista para el jueves 7 de junio se realice el día viernes 8 a las 12:30 hs. Los motivos que ameritan el presente pedido es debido a que algunos de los ediles se encuentran fuera de la ciudad.

Que en dicha nota se solicita redactar una resolución de la Presidencia del H.C.D. cambiando la Sesión Ordinaria. POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE RESUELVE

Art. 1º): MODIFICAR la Sesión Ordinaria prevista para el día 7 de Junio del corriente año, para el día viernes 8 de Junio del corriente año por los motivos expuestos en el considerando.

Art. 2º): CONFECCIONAR el Orden del Día de la Sesión correspondiente el día jueves 7 de Junio anterior a las 10:00hs.-

Art. 3º): COMUNICAR al D.E.M. para su conocimiento.-

Art. 4º): DE FORMA.-

DADO EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A SEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO
PRESIDENTE

RESOLUCIÓN N° 50/12

VISTO:

El Proyecto de Resolución del bloque de la Concertación F.O.R.J.A. sobre La nueva Ley de democratización de medios audiovisuales, implementada en nuestro país y la falta de tener un conocimiento cabal sobre su alcance, beneficios y restricciones a los monopolios, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada ley es de aplicación en todo el territorio nacional, llenando un espacio necesario para dar igualdad de oportunidades y una verdadera libertad a los medios audiovisuales.

Que la regulación de los servicios de comunicación audiovisual en todo el ámbito territorial de la Argentina y el desarrollo de mecanismos destinados a la promoción, desconcentración y fomento de la competencia tienen como fines el abaratamiento, la democratización y la universalización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Que el aporte concreto a la república es positivo, tratándose de un paso en el camino de la reconstrucción del poder político en nuestro país, llevada a cabo por el actual Gobierno Nacional.

Que el Doctor Gustavo López, actual Subsecretario de la presidencia, es coautor, colaborador en el diseño estratégico de la actual ley, razón por la cual es importante para nuestra comunidad de Bella Vista, invitarlo a dar una conferencia Sobre el alcance, propósitos de la llamada ley de democratización de medios audiovisuales.

Que debemos tener presente que tenemos una comunidad periodística destacada, y la necesidad de dar a conocer a los estudiantes de los distintos colegios secundarios y terciarios, la importancia de la mencionada ley y su correcta aplicación por los organismos competentes. Teniendo presente el interés del D.E.M. a promover la cultura y el conocimiento en nuestro departamento;

Que debido a la organización con anticipación y además teniendo en cuenta los días que se realizan las sesiones ordinarias de este Honorable Cuerpo Legislativo, se dicta la presente norma Ad referéndum del H.C.D. Por ello.-

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ART.1º: Invítase, al Subsecretario de la Presidencia de la Nación, Dr. Gustavo López, a realizar una charla conferencia el día 26 de Junio de 2012, a las 18 y 30 hs. en el Salón Yapeyu.

ART 2º: Declárase de Interés Público Municipal la mencionada conferencia.

ART. 3º: Invítase a las distintas comisiones vecinales, colegios secundarios y terciarios y a la comunidad periodística, sin distinción de personerías a la Charla Conferencia sobre alcance y aplicación de la ley de "Democratización de medios audiovisuales.

ART. 4º: Comuníquese al DEM, para conocimiento y demás efectos.

ART.5º: De forma.-

DADO EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO
PRESIDENTE

RESOLUCION N° 51/12

VISTO:

El Proyecto de Resolución adjunto al despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y reglamentos referente al Expte N° 25/12 referente a la Nota N° 695/12 de fecha 02-05-12, presentada por el Sr. Guillermo Rapaccioli Wirth.; Y:

CONSIDERANDO:

Que, en la mencionada nota el ciudadano manifiesta su preocupación como bellavistense al tener la certeza de la renuncia del concejal Mario Haberle; ya que de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal el Honorable Concejo Deliberante de Bella Vista debe estar constituido por once (11) concejales; correspondiendo ese número por la cantidad de habitantes que posee y de acuerdo a la Ley 4752, que dispone que la cantidad de habitantes de 30.001 a 50.000, corresponde ese número.-

Que el recurrente manifiesta que por error no se dio cumplimiento al art. 95 de la Carta Orgánica Municipal y a través de una Ordenanza el Concejo Deliberante se conformó con 12 (doce) concejales, quedando una cuestión legal y legítima a resolver.

Que este cuerpo advierte que dada la trascendencia de la situación a resolver debemos tener una declaración asertiva del derecho, la cual trasciende a la comisión de asuntos constitucionales, razón por la cual hemos escuchado la voz de varios miembros de este cuerpo y quieren obtener a través de los organismos competentes lo que corresponde a derecho.

Que conforme lo manifestado, debemos tener certeza sobre el derecho aplicable y sobre la cantidad de miembros que deben constituir este órgano legislativo, mas allá de las opiniones doctrinarias vigentes y aplicables de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.-

Que en sesión ordinaria fuera aprobado por dos tercios del total del Cuerpo. Por ello.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ARTICULO 1º) ENVIAR A LA JUSTICIA ELECTORAL COMPETENTE, la presente resolución, la Carta Orgánica Municipal y toda documentación obrante en Secretaria de este cuerpo con respecto al tema para que se expida a modo de sugerencia.

ARTICULO 2º) COMUNICAR al D.E.M. para su conocimiento.-

ARTICULO 3º) DE FORMA

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO
PRESIDENTE

RESOLUCION N° 52/12

VISTO:

La ausencia de la ciudad de Bella Vista del Presidente del H.C.D. , y

CONSIDERANDO:

Que Presidente del H.C.D. don Emilio Diego Pannunzio se encontrará fuera de la ciudad de Bella Vista a partir del día 25 de Junio del corriente año, en la cual se encontrara fuera de la ciudad por motivos particulares, se debe dictar una norma en la cual se establezca la encomendación de cargo a la autoridad que corresponda.-

Que en la fecha de 26 de Junio se realizará un evento organizado por el H.C.D., que además se contará con la Presencia del Sub secretario de la Presidencia de la Nación el Dr. Gustavo López, quien disertará sobre la Ley de Medios Audiovisuales, y dentro de este marco deberá tener una presencia Institucional del H.C.D. Por ello.-

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ARTICULO 1º) Encomendar al Sr. Vice-Presidente 1ero. Del H.C.D. Dr. Norberto Pompeyo Parodi el ejercicio de la Presidencia del H. Concejo Deliberante mientras dure la ausencia de su titular, a partir del día 25 de Junio hasta el día 27 de Junio del corriente año.-

ARTICULO 2º) SE DEJA CONSTANCIA que el Sr. Vicepresidente 1ero. Del H.C.D. en su carácter de sustituto legal del presidente H. Concejo Deliberante, se encuentra facultado para realizar los actos y gestiones que sean atinentes al cargo encomendado mientras dure en tales funciones.-

ARTICULO 3º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para su conocimiento.-

ARTICULO 4º) DE FORMA

DADO EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

EMILIO PANNUNZIO
PRESIDENTE

RESOLUCIÓN N° 53/12

VISTO:

El regreso a nuestra ciudad del Presidente de este Honorable Concejo Deliberante, concejal Diego Emilio Pannunzio; Y:

CONSIDERANDO:

Que el concejal Diego Emilio Pannunzio se ausentó de la ciudad de Bella Vista, los días 25 y 26 de junio del corriente año, por razones particulares.-

Que, por Resolución N° 52/12 de este H.C.D., a efectos de continuar con el normal desempeño de las tareas administrativas, se dispuso que el Vice-Presidente 1º concejal Norberto Pompeyo Parodi, ocupe la Presidencia del Cuerpo mientras dure la ausencia de su titular, desde el día 25-06-12 hasta el día 27-06-12.-

Que habiendo regresado el día de la fecha, el concejal Diego Emilio Pannunzio, corresponde retome sus funciones de Presidente del Honorable Concejo Deliberante; POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ART. 1º) REINTEGRAR al concejal Diego Emilio Pannunzio, en sus funciones de Presidente del Honorable Concejo Deliberante, a partir del día 27-06-12.-

ART. 2º) DISPONER que el concejal Norberto Pompeyo Parodi, retome sus funciones de Vice-Presidente 1º) del Cuerpo a partir del día 27-06-12.-

ART. 3º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal y por su intermedio al Departamento de Recursos Humanos para su conocimiento y efecto.-

ART. 4º) DE FORMA.

DADO EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

EMILIO D. PANNUNZIO
PRESIDENTE

BELLA VISTA, (CTES), 01 DE JUNIO DE 2012.

RESOLUCIÓN N° 692/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: REASUMIR, el cargo de Intendente Municipal de Bella Vista, a partir de la fecha.-

BELLA VISTA (CTES), 1 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 693/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal ISEA RUBEN OSCAR, DNI. N° 18.036.927, Legajo N° 8417.

BELLA VISTA CTES, 01 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N°694/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART. 1º: OTORGAR, una ayuda económica de \$ 200,- (Pesos Doscientos), a la Sra. CINTIA TUBELLO, DNI. N° 24.756.059, domiciliada en Colonia Progreso, en concepto de pago de 4 (Cuatro) Sesiones de Fonoaudiología para su hija IRUPE MANOLINI DNI. N° 47.617.851.

BELLA VISTA (CTES), 01 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 695/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal SAIACH, JULIO, DNI. N° 28.347.713.

BELLA VISTA (CTES), 01 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 696/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal SAIACH, JULIO, DNI. N° 28.347.713.

BELLA VISTA (CTES), 01 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 697/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Jefe del Corralón Municipal, HECTOR HUGO CARDOZO DNI. N° 13.204.269.

BELLA VISTA, (CTES), 01 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 698/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR al Sr. ALVARADO EDUARDO NELSON, CUIT. N° 20-33509607-0, domiciliado en 1º Sección Lomas, la suma de \$ 2.800, (Pesos Dos Mil Ochocientos), conforme el recibo presentado, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 01 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 699/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal GIORASI RICARDO ANTONIO, DNI. N° 23.437.274, Legajo N°8403.

BELLA VISTA CTES, 01 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN 700 /2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ART.1º: SUSCRIBIR CONVENIOS DE PAGO EN CUOTAS de lo adeudado a este Municipio por los

Contribuyentes y/o Responsables que seguidamente se detalla:

<u>CONTRIBUYENTE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>TRIBUTOS</u>	
ALMIRON, JORGE RAMON	14.278.379	Imp. Inmob. y Tasas B1-06095-1	\$ 1.104,98
ACHITTE, JUAN CARLOS	5.760.828	Imp. Inmob. y Tasas B1-08344-1	\$14.359,40
AMARILLA, FAUSTO VICTOR	21.868.125	Habilitación Comercial N° 1467 y N° 1468	\$ 1.532,32
CACERES, ALFREDO DE JESUS	11.853.833	Imp. Inmob. y Tasas B1-07341-1	\$ 1.857,14
		Habilitacion Comercial N° 3376	\$ 843,38
CABALLERO LAURA RAMONA	27.762.600	Imp. Inmob. y Tasas B1-08265-1	\$ 1.019,12
CABRERA, TERESITA A.	5.132.743	Imp. Inmob. y Tasas B1-08871-1	\$ 6.249,26
CHAVEZ, EULALIA P.	4.945.654	Imp. Inmob. y Tasas B1-02950-1	\$ 3.029,45
CORREA, JUAN MARCELO	23.437.132	Imp. Inmob. y Tasas B1-06550-1	\$ 3.899,32
LUQUE, MIGUEL	16.311.385	Imp. Inmob. y Tasas B1-04336-1	\$ 1.014,80
ESCOBAR, ANTONIA	23.617.387	Imp. Inmob. y Tasas B1-07693-1	\$ 1.015,44
EGUIA, NOELIA ITATI	26.341.019	Imp. Inmob. y Tasas B1-03106-1	\$ 1.069,65
FEYEN, ROLANDO JAVIER	29.518.279	Habilitación Comercial N° 7290	\$ 533,40
LUXEN, EMMANUEL J.	32.388.773	Imp. Inmob. y Tasas B 1-05428-1	\$ 2.452,21
MICELI, JULIANA A.	28.020.162	Imp. Automotor Dominio FUA095	\$ 2.632,95
MICELLI, JULIANA A.	28.020.162	Imp. Inmob. y Tasas B1-3828-1	\$ 1.291,04
PARODI, CARLOS MARCELO	23.437.247	Imp. Inmob. y Tasas B1-00258-1	\$ 1.903,96
SERBIN, JUSTA R.	25.786.654	Habilitación Comercial N° 21576	\$ 295,60
VILLANUEVA, LUISA M.	18.036.878	Imp. Inmob. y Tasas B1-05219-1	\$ 753,79

BELLA VISTA (CTES.), 01 DE JUNIO DE 2.012-

RESOLUCIÓN N° 701/2.012
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ART. 1°: DAR DE BAJA los comercio: N° **07-718** Titular: FERNÁNDEZ GRACIELA LUJAN, DNI N° 28.019.812, N° **02-293** Titular: BERMÚDEZ GRACIELA CRISTINA, DNI N° 21.868.367, N° **14-586**, Titular: MONTERO RAMONA F., DNI N° 5.170.630, N° **14-572**, Titular: MORALES DIEGO HORACIO, DNI N° 23.862.415, N° **01-472**, Titular: ACOSTA EXEQUIEL B., DNI N° 10.534.873.-

ART.2°: INACTIVO los comercio: N° **07-296** Titular: FERNÁNDEZ RICARDO A. DNI N° **30.273.548**, N° **07-290** Titular : FEYEN ROLANDO JAVIER, DNI N° 29.518.279, N° **21-576** Titular: SERBIN JUSTA RAFAELA, DNI N° 25.786.654.

BELLA VISTA, CTES., 04 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 0702/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N°**1186/12**, de fecha 24-05-12, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA (CTES), 04 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 703/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART. 1°: DISPONER, se exceptúe del pago del tributo anual correspondiente al derecho de la Licencia de Conducir, a las Agentes de la Policía Femenina de la Comisaría Primera Seccional de la Mujer, el Menor y Asuntos Juveniles, las que a continuación se detallan y por los motivos expuestos en el considerando:

NOMINA DEL PERSONAL	DNI	CREDENCIAL
CANTEROS NIEVES TERESA A.	25.007.121	1167-S
RAMOS VERÓNICA ALEJANDRA	30.017.335	6651-T
MAIDANA MELINA PAOLA	35.437.587	581-T
ACOSTA MARIA ELIZABETH	32.802.212	086-T

BELLA VISTA, CTES. 04 DE JUNIO DE 2012.-

RESOLUCIÓN N° 0704/2012.-
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: RENOVAR el contrato como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** a la Sra. **MARTHA LANSER** DNI N° 23.617.370, para cumplir funciones dentro de la “**RED INTEGRAR**”, en el marco del Proyecto “**FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES MUNICIPALES Y PROVINCIAL PARA LA INTEGRACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES**” suscripto con el Gobierno Provincial y prestar su colaboración en tareas que se desarrollan desde la **SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO, PRODUCCION Y ECONOMIA SOCIAL**, por el termino de 03 (tres) meses a partir del 01 de Junio de 2012 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 31 de Agosto de 2012.-

BELLA VISTA, (CTES), 4 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 705/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR por los Servicios Profesionales del DR. **JOSE RODOLFO GOMEZ** DNI. N° 16.642.126, la suma de \$1.200, (Pesos: Mil Doscientos), conforme el recibo presentado y por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 4 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 706/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: RENOVAR, los contratos de locación de servicios del Agrimensor, **JULIO ADRIANO SALAZAR**, CUIT. N°20-14236400-0 M.P. N°2701, con domicilio en calle Belgrano 1711 de la ciudad de corrientes, por el termino de dos meses (2 meses) y por el precio que de común acuerdo las partes han acordado en la suma de \$8.000 en concepto de honorarios por mes, mas los gastos administrativos que demande la mensura, mas viáticos, y los servicios de la Agrimensora **SILVIA MARINA GARCIA** CUIT N°27-32.405.368-4 MP. 4292 con domicilio en el Barrio "Los pinos" Mza "D" casa 22 de esta ciudad, por el termino de dos (2 meses) y por el precio que de común acuerdo las partes han acordado de \$4.000 en concepto de honorarios, por mes, mas los gastos administrativos que demande la mensura, mas viáticos, ambos para la ejecución de los trabajos de Mensura dentro del marco correspondiente a la primera Etapa del Programa-PROMEBA II.

BELLA VISTA, (CTES), 4 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 707/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°:CONCEDER en préstamo de uso gratuito a la Sra. **GLADIS CUNEO** DNI. N° 6.365.363, con domicilio en el Barrio Santa Rita Mza "B" casa 16 de esta ciudad, una cama Ortopédica inventariada bajo N° 2073 Lote 13 del formulario de bienes patrimoniales, propiedad de la Municipalidad de Bella Vista (Ctes), para uso exclusivo de su Madre Sra. Pabla Cisterna, por el plazo de seis meses, en atención a la enfermedad que padece, luego debiendo restituirla en buen estado en que lo ha recibido.-

BELLA VISTA, (CTES), 04 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N°708/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: HABILITAR al vehículo **KIM 055**, del Sr. **SOTELO, CARLOS ALBERTO**, DNI. N° 11.525.254, para prestar servicios de Remis, en la Empresa "**LA 451**", de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 4 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 709/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°:REINTEGRAR a la firma **FITOSAN S.R.L.** CUIT. N° 30-71171384-1 de esta ciudad, la suma de Pesos Un Mil Veinticinco (\$1.124,00) por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 04 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N°710/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR al Joven **RIOS, MARCELO RAMON ANTONIO**, DNI. N° 29.361.257, domiciliado en Avda. Angel María Bruzzo N° 342 de nuestra Ciudad, una ayuda económica mensual de \$500.- (Pesos Quinientos), por el termino de Tres (3) Meses (Mayo, Junio y Julio/12); por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 04 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N°711/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Señora **TORRES, LAURA ALEJANDRA**, DNI. N° 24.465.294; con domicilio en Barrio San Juan Manzana "C", Casa 27, de nuestra ciudad, una ayuda económica mensual de \$400.- (Pesos Cuatrocientos), por el termino de Tres (3) Meses (Junio, Julio y Agosto/12), por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, CTES., 04 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 712/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Señor Tesorero del Club Canale, C.P. Cristian Hermosi, la suma de \$500.- (Pesos: Quinientos), mensuales, por los meses de Junio, Julio y Agosto del Año 2012, en concepto de alquiler del Salón perteneciente a dicha Institución, con el fin de continuar con las actividades diarias que realiza el PASIC.

BELLA VISTA, CTES., 04 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 713/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N°1187/12, de fecha 31-05-12, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, CTES., 04 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 714/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESAFECTAR de la **SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO, PRODUCCIÓN Y ECONOMIA** social A LA Coordinadora del Presupuesto Participativo Dra. **MARIA EVANGELINA DENEGRI**, DNI.N° 28.940.8920.-

BELLA VISTA (CTES), 04 DE JUNIO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 715/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR, la suma de \$ 2.000, (Pesos Dos Mil), “**EL ANCLA**”, artículos de Pesca, del Sr. **GIOVANNI MARIO CARLOS**, CUIT. N° 20-11751344-1, por la compra de Trofeos para Premios, que fueron entregados en el “**II CONCURSO DE PESCA DE COSTA CON DEVOLUCIÓN**”, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA CTES., 05 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 716/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Señor Néstor Ferreira, DNI. N° 16.724.029, la suma de \$ 770.- (Pesos Setecientos Setenta), en concepto de arbitraje de los Partidos de Fútbol, llevados a cabo en el Complejo Polideportivo Municipal y en el Estadio “General San Martín”, el día Sábado 2 de Junio de 2012, como parte del programa **TORNEOS EVITA 2012**.

BELLA VISTA (CTES), 05 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 717/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal **ISEA RUBEN OSCAR**, DNI. N° 18.036.927, Legajo N° 8417.

BELLA VISTA, (CTES), 05 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 718/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Jefe del Corralón Municipal, **HECTOR HUGO CARDOZO** DNI. N° 13.204.269.

BELLA VISTA, (CTES), 06 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 719/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR la suma de \$3.000 (Pesos Tres Mil), por Única Vez, a los Alumnos del Tercer Año del Profesorado de Educación Física del I. F. D., en el espacio curricular “**Hombre y Naturaleza II**”, a cargo del Profesor Julio O. Gatica y por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 06 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 720/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: RENOVAR el préstamo de uso gratuito a la **Escuela N°707 de Primera Sección Lomas Sur de este Departamento**, representada por su directora Sra. **NORMA NOEMÍ BIANCHETTI** D.N.I. N° 14.757.993, con domicilio en calle La Rioja y Belgrano de esta ciudad, un equipo de computadora completa, de propiedad de la Municipalidad de Bella Vista (Ctes), inventariada bajo N°2045 **LOTE 2/5** del Formulario de Bienes Patrimoniales y a la **Asociación de Pequeños Productores de Colonia Progreso “Comunitario Esperanza”**, representada por su Presidente **MATILDE PARODI**, D.N.I. N°20.447.659, domiciliada en Colonia Progreso un equipo de computadora completa de propiedad de la Municipalidad de Bella Vista, inventariada bajo N° 2045 **LOTE 4/5** del formulario de bienes patrimoniales, por los motivos expuestos en el considerando que antecede.-

BELLA VISTA, (CTES), 07 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 721/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: CARNICERÍA**, a nombre de la **SEÑORA: CÁCERES ESTELA ESMILCE** DNI N° 13.136.933, con domicilio legal y comercial en **B° 60 VIV. CASA N° 42 POR AV. ANGEL M. BRUZZO N° 1.662**, de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA, (CTES), 07 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 722/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: KIOSCO**, a nombre de la **SEÑORA: ROMERO ALICIA NELLY DNI N° 28.019.834**, con domicilio legal y comercial en calle **FEDERICO PALMA N° 2.923**, de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA, (CTES), 07 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 723/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: PLANIFICACIÓN CASERA**, a nombre de la **SEÑORA: WESNER LILIANA INES DNI N° 22.900.234**, con domicilio legal y comercial en calle **LA RIOJA N° 467**, de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA, (CTES), 07 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 724/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTA DE ROPAS**, a nombre de la **SEÑORA: ESPINOSA NADIA ROMINA DNI N° 30.779.294**, con domicilio legal en calle **BELGRANO N° 1138** y comercial en calle **CORRIENTES N° 690**, de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA, (CTES), 07 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 725/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: PARRILLADA**, a nombre de la **SEÑORA: TORRES MALVINA LUISA DNI N° 24.746.343**, con domicilio legal y comercial en calle **SAN MARTÍN N° 1209**, de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA, (CTES), 07 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 726/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: ART. REGIONALES**, a nombre de la **SEÑORA: ROJAS MATTA FAVIANA DNI N° 21.996.777**, con domicilio legal en calle **PADRE KLOSTER N° 742** y comercial en calle **BUENOS AIRES N° 451**, de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA, (CTES), 07 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 727/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: RESTO COMEDOR**, a nombre del **SEÑOR: FIGUEROA RAMIRO ALEJANDRO DNI N° 26.111.233**, con domicilio legal y comercial en calle **PEDRO FERRE N° 220**, de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA, (CTES), 07 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 728/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: LUBRICENTRO**, a nombre de la **SEÑORA: RAMÍREZ MARISOL JOSEFINA DNI N° 25.035.749**, con domicilio legal en calle **SAN JUAN N° 355** y comercial en calle **PARANÁ E/ J. M. ESTRADA Y RUTA**, de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA, (CTES), 07 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 729/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: KIOSCO Y ART. VARIOS**, a nombre de la **SEÑORA: ALDERETE ESMILCE CLOTILDE DNI N° 16.549.775**, con domicilio legal y comercial en **B° DON BOSCO 140 VIV. MZ H CASA 5**, de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA, (CTES), 07 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 730/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: SERV. DE TRANSPORTE**, a nombre del **SEÑOR: LEGUIZAMON JUAN MARCELO DNI N° 31.690.402**, con domicilio legal y comercial en **B° LOS PINOS MZ L CASA N° 16**, de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA, (CTES), 07 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 731/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el RUBRO Y ACTIVIDAD: VTA. DE ROPAS, a nombre de la SEÑORA: MOLINA NADIA VANESA DNI N° 30.779.299, con domicilio legal y comercial en AV. CANALE N° 718, de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA, (CTES), 07 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 732/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DAR de BAJA a partir de la Fecha 07/06/12, Según Oficio N° 1305, los siguientes comercios:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	<u>HABILITACION</u>	<u>ACTA</u>
DELFINO ALDO JUAN	31.666.700	05-123	387
UMERE SERGIO.	17.059.812	28-012	388
BELTRÁN VERUSKA	21.996.434	02-424	389
GOMEZ ROLON CARLOS H.	21.681.859	08-367	390
GOMEZ LUIS ALBERTO	26.766.062	08-343	391
INSAURRALDE JORGE G.	22.856.256	10-073	392
CARDOZO BÁRBARA E.	23.627.969	03-366	398
RIVERO LILIANA M.	24.465.251	20-454	400
FALCÓN DEMETRIO O.	31.666.554	07-284	02
BARBOZA PEDRO D.	5.761.764	02-076	03
APLICHE FRANCISCO A.	4.702.909	01-104	04
VERA PETRONA MABEL	27.066.775	23-301	08
OLMEDO JORGE ANTONIO	22.319.311	17-184.	09
ESQUIVEL ROSA BLANCA	6.661.887	06-102	10
SILVA AIDA BEATRIZ	16.089.200	21-445	12
ALEGRE RAMÓN ALBERTO.	25.881.111	01-447	13
SAND GLADYS BEATRIZ.	12.802.543	21-388	51
TOFFALO ANDREA SORAYA	27.567.293	22-141	52
VASSILIKIOTIS CESAR G.	22.937.606	23-351	53
MARTINEZ GUSTAVO OMAR	21.868.384	14-535	54

BELLA VISTA, CTES., 07 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 733/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DECLARAR de Interés Municipal “Los Entrenamientos Teóricos Prácticos, de Simulación de Incendios Estructurales y de Espacios a realizarse con el CENTRO DE ENTRENAMIENTO MOVIL

DE INCENDIO” único en Latinoamérica, organizado por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de nuestra ciudad, los días 8, 9 y 10 de Junio de 2012, en el Complejo Polideportivo Municipal.

BELLA VISTA (CTES), 07 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 734/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, la Agente Municipal **ERIKA DEL CARMEN BEHR**, DNI. N° 30.779.274, Legajo N° 8530.

BELLA VISTA (CTES), 08 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 735/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal **SAIACH, JULIO**, DNI. N° 28.347.713.

BELLA VISTA (CTES), 08 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 736/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal **SAIACH, JULIO**, DNI. N° 28.347.713.

BELLA VISTA, (CTES), 8 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 737/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ABONAR al **CENTRO DE ESTUDIOS SAN JUAN**, CUIT. N° 30-70742852-6, de Corrientes Capital, la suma de \$ 2.000.- (Pesos Dos Mil), por los Servicios Profesionales y Asesoramiento Técnico.

BELLA VISTA (CTES), 08 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 738/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal **SAIACH, JULIO**, DNI. N° 28.347.713.

BELLA VISTA, (CTES), 11 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 739/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Señora **Silvina Rollet**, DNI. N° 21.996.334, Directora de la Escuela N° 16, la suma de \$ 950.- (Pesos: Novecientos Cincuenta), para el pago de la ornamentación del día 3 de Junio y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 11 DE JUNIO DE 2012.

RESOLUCIÓN N° 740/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: OTORGAR una ayuda económica mensual de \$ 500.- (Pesos Quinientos), por el termino de Tres (3) meses, (Junio, Julio y Agosto), a la Señora **FERNÁNDEZ CYNTHIA**, DNI. N° 29.321.920, con domicilio en calle 25 de Mayo 1436, de nuestra ciudad y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES), 11 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 741/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal **ISEA RUBEN OSCAR**, DNI. N° 18.036.927, Legajo N° 8417.

BELLA VISTA, (CTES), 11 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N°742/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART. 1°: HABILITAR al vehículo Dominio **CMO 854**, del Sr. **CHAMORRO, TELMO ANIBAL**, DNI. N° 7.632.722, para prestar servicios de TAXI, en esta ciudad y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, CTES. 12 DE JUNIO DE 2012.-

RESOLUCIÓN N° 0743/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ENCOMENDAR al **SECRETARIO DE GOBIERNO**, Dr. **JOSE GABRIEL MORTOLA** DNI N° 20.447.999, el desempeño de la **SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS**, a partir del 13 de Junio del 2012 hasta el 18 de Junio del 2012 inclusive.-

BELLA VISTA (CTES), 12 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 744/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal **TOYOS JESUS ALBERTO**. DNI. N° 26.564.449.

BELLA VISTA, CTES., 12 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 745/1
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR en préstamo de uso gratuito a las Autoridades del Colegio Extensión Áulica Desmochado- Cuarta Sección del Departamento de Bella Vista representada por su Profesora Sra. GRACIELA GALLARDI DE CHATELET D.N.I. N°14.278.363, con domicilio en Cuarta Sección Colonia Progreso del Departamento de Bella Vista, una Soldadora Eléctrica Marca CONARCO y una Mascara para soldar, inventariados bajo Bien N° 2195 LOTE 1 y Bien N°2196 LOTE 1 del Formulario de Bienes Patrimoniales de propiedad de la Municipalidad de Bella Vista (Ctes), por los motivos expuestos en el considerando que antecede.-

BELLA VISTA, (CTES), 12 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N°746/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Señorita **RUEDA SALDAÑO LOURDES ROCIO**, DNI. N° 35.439.584; domiciliada en General Roca N° 372 de nuestra ciudad, una ayuda económica mensual de \$100.- (Pesos Cien), por el termino de Tres (3) Meses (Junio, Julio y Agosto/12), por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, CTES., 12 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 747/12
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N°1189/12, de fecha 8-06-12, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, CTES., 12 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 748/12
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N°1188/12, de fecha 8-06-12, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, CTES., 12 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 749/12
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°:CONTRATAR en los términos del inc.13° del art.132 de la Carta Orgánica Municipal vigente, los servicios del Sr. **EDUARDO NELSON ALVARADO**, CUIT. N°20-33509607-0, con domicilio real en Primera Sección Lomas de este Departamento, tendientes a la provisión de mano de obra para la realización de perforaciones para la obtención de agua en los lugares que el Municipio le indique, por el termino de 90 días y por el precio que de común acuerdo las partes han pactado de Pesos Cuatrocientos (\$400.-) por cada trajo de perforación que el contratista realice, estando a su cargo el personal que emplee para ello.-

BELLA VISTA, (CTES), 13 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N°750/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a los Agentes Municipales, **VELAZQUEZ MIRTA MERCEDES**, DNI. N° 21.996.444, Legajo N° 8231.

BELLA VISTA (CTES), 13 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 751/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a los Agentes Municipales **ISEA RUBEN OSCAR**, DNI. N° 18.036.927, Legajo N° 8417; **GRISelda CORIA** DNI. N° 13.306.266, Leg. N° 8274; **SIKMEYER GISELA**, DNI. N° 24.775.822, Legajo N° 8174; **SAIACH JULIO**, DNI. N° 28.347.713 y **COSSANI MARIA CELESTE**, DNI. N° 29.361.002, Legajo N° 8395

BELLA VISTA, (CTES), 13 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N°752/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: HABILITAR al vehículo Dominio EEJ 022, de la Sra. **CARDOZO, SONIA**, DNI. N° 22.227.678, para prestar servicios de Remis, en la Empresa "LA 451", de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 13 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 753/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Señor **CESAR RUBEN BENITEZ**, responsable de la EMPRESA **CEBENET** CUIT N° 20-13204257-9, la suma de \$ 1.850.- (Pesos Un Mil Ochocientos Cincuenta), en concepto de Servicio de mantenimiento, control y asesoramiento de la Red de Internet, del Municipio.

BELLA VISTA CTES, 13 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 754/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: CONTRATAR como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** del Municipio a la Srta. **AGUIRRE MAIRA ALEJANDRA** DNI N° 33.802.705, domiciliada en B° Los Pinos Manz. J-Casa N° 17, para cumplir funciones de **ADMINISTRATIVA** y toda otras actividades que le sean encomendadas en la Terminal de Ómnibus "Pedro Ferré", dependiente de la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**, revistiendo la Categoría de Personal Administrativo, Clase 03, a partir del 01 de Junio de 2012 y por el termino de 04 (Cuatro) meses, siendo la fecha de vencimiento el 30 de Septiembre de 2012.-

BELLA VISTA (CTES), 14 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 755/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE **SERVICIOS**, al Agente Municipal **CHAVEZ, WALTER EDUARDO**, D.N.I.N° 25.035.680.

BELLA VISTA CTES., 14 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 756/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Señor Néstor Ferreira, DNI. N° 16.724.029, la suma de \$ 350.- (Pesos Trescientos Cincuenta), en concepto de arbitraje del Partido de Fútbol, llevado a cabo en el Complejo Polideportivo Municipal, el día Sábado 16 de Junio de 2012, como parte del programa **TORNEOS EVITA 2012**.

BELLA VISTA CTES., 14 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 757/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°:DISPONESE que a partir de la fecha se emitirá desde la Dirección de Transito la Licencia Nacional de Conducir, conforme a los requisitos y normativas nacionales establecidas para tal fin, como único documento habilitante para la conducción de vehículos en sus distintas categorías.-

BELLA VISTA CTES., 14 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 758/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°:ACREDITAR al Adrema B1-06139-1, las sumas que por error fueron abonadas por el Contribuyente Sr. **FERNÁNDEZ FERNANDO RODRIGO** D.N.I. N° 29.195.932 por pagos de impuestos del Adrema B1-00028-1.

BELLA VISTA (CTES), 14 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 759/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE **SERVICIOS**, a los Agentes Municipales Sra. Alicia del Carmen Cuevas, Sres. Acosta Orlando Ramón; López Ramón Celestino; González Mario.

BELLA VISTA (CTES), 15 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 760/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE **SERVICIOS**, al Agente Municipal **ISEA RUBEN OSCAR**, DNI. N° 18.036.927, Legajo N° 8417 y al Jefe de Cultura Municipal: Sr. **SIVORI MARIO JOSE**, DNI. N° 31.210.702.

BELLA VISTA, (CTES), 15 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 761/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Sr. **ALVARADO EDUARDO NELSON**, CUIT. N° 20-33509607-0, domiciliado en 1° Sección Lomas, la suma de \$ 2.800, (Pesos Dos Mil Ochocientos), conforme el recibo presentado, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 15 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 762/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: RENOVAR, en los términos del inc. 13° del art.132 de la Carta Orgánica Municipal, con el Sr. **JUAN MANUEL ACOSTA**, D.N.I. N° 8.332.922, CUIT N° 20-08332922-0, con domicilio en calle Constitución 1177 de esta ciudad el camión volcador de su propiedad, marca DODGE, Modelo DP600, DOMINO WYV055 y camión volcador, marca MERCEDES BENZ, Modelo LK1218R. Dominio BZT012, respectivamente, cuyos demás datos surgen del contrato, para la realización de tareas varias atinentes a los trabajos de asfalto que se vienen realizando, acarreo de tierras, transporte de rodillo y agua, entre otros, por el precio que de común acuerdo cada una de las partes ha pactado de Pesos Sesenta y cinco (\$65.-) por hora de trabajo realizado, incluyendo en dicho precio, el salario y demás emolumentos del chofer, para el caso de que el vehículo contratado no sea conducido por su propietario, como también el combustible a utilizar, lubricantes y todo otro gasto que implique el movimiento de la unidad, abonándose la suma convenida en forma semanal, cuya duración será de noventa (90) días a partir de la fecha de la suscripción.-

BELLA VISTA, (CTES), 15 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 763/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR a Casa Espada S.A. CUIT. N°30-70897641-1, la suma de \$720,00 (Pesos Setecientos Veinte) por la compra de la Bandera por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 15 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 764/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: HABILITAR al vehículo Dominio GOC 854, del Sr. **LUXEN ARIEL OMAR**, DNI. N° 27.762.639, para prestar servicios de Remis, en la Empresa “LIBERTAD”, de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, CTES, 15 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 765/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: DECLARAR de INTERES CULTURAL E HISTÓRICO EL PROYECTO DEL FILM “COLIMBAS” del Director Jorge Insaurralde.

BELLA VISTA (CTES), 18 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 766/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal el Agente Municipal: **PEREZ GALARZA, JOSE** DNI. N° 20.447.787, Legajo N° 8487.

BELLA VISTA (CTES), 18 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 767/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: CONCEDER en préstamo de uso gratuito a la Sra. Mirta Haydee Sotelo DNI. N° 14.082.305, con domicilio en el Barrio Don Bosco Mza “G” casa 07 de esta ciudad, una cama ortopédica inventariada bajo N° 2073 Lote 14 del formulario de bienes patrimoniales, propiedad de la municipalidad de Bella Vista (CTES), PARA USO EXCLUSIVO DE SU Madre Sra. Yolanda Carmen Sotelo, por el plazo de seis meses, en atención a la enfermedad que padece, luego debiendo restituirla en buen estado en que lo ha recibido.-

BELLA VISTA (CTES), 18 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 768/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°:CONTRATAR en los términos del art.132 inc.13 de la Carta Orgánica Municipal vigente, Ley de Empleo Publico N° 4067 y demás normas aplicables y en el marco de la Carta de Adhesión al Proyecto “Casas de la Historia y la Cultura del Bicentenario” y al “Programa de Inserción Laboral”, como personal de planta no permanente- contrato a plazo fijo, al Sr. **MARTINES RUBEN ANIBAL**, DNI. N° 36.544.827, a partir del 1 de Junio de 2012 y por el termino de Cuatro (4) meses, percibiendo la remuneración de \$1.600.- mensuales, los que serán abonados de la siguiente manera. \$1.000.-directamente por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y \$600.- por la Municipalidad, quien tiene a su cargo la realización de los portes y contribuciones que correspondan legalmente, seguro de vida y la contratación de la RT.-

BELLA VISTA, (CTES), 18 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 769/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Sr. **ALVARADO EDUARDO NELSON**, CUIT. N° 20-33509607-0, domiciliado en 1° Sección Lomas, la suma de \$ 2.400, (Pesos Dos Mil Cuatrocientos), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 18 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 770/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: ABONAR a la Firma, Electrónica TACUAR S.R.L., CUIT N° 33-61239988-9, de la Ciudad de Santa Fe, la Suma de Pesos: de \$10.399,00 (Pesos: Diez Mil Trescientos Noventa y Nueve), por la compra de materiales para el semáforo de la intersección de la calle San Luis y Ruta 27, de nuestra ciudad, por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES), 18 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 771/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal **SAIACH, JULIO**, DNI. N° 28.347.713.

BELLA VISTA (CTES), 18 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 772/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal **SAIACH, JULIO**, DNI. N° 28.347.713.

BELLA VISTA, CTES., 18 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 773/12
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N° 1190/12, de fecha 8-06-12, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, (CTES), 19 DE JUNIO DE 2012.-

RESOLUCIÓN N° 774/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: HABILITAR al vehículo Dominio KAD 046, del Sr. **MAJEWICZ JUAN HUGO** DNI. N° 8.591.682, para prestar servicios de Remis, en la Empresa "LA 451", de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 19 DE JUNIO DE 2012.-

RESOLUCIÓN N° 775/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: ANULAR las Ordenes de Compras N°19.934 N°19.936, en virtud de las razones expuestas en los considerandos

BELLA VISTA CTES., 21 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 776/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Señor Néstor Ferreira, DNI. N° 16.724.029, la suma de \$ 420.- (Pesos Cuatrocientos Veinte), en concepto de arbitraje del Partido de Fútbol, llevado a cabo en el Complejo Polideportivo Municipal, día Miércoles 20 de Junio de 2012, como parte del programa **TORNEOS EVITA 2012**.

BELLA VISTA, CTES. 21 DE JUNIO DE 2012.-

RESOLUCIÓN N° 777/2012.-
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ENCOMENDAR a la Sra. **AVALOS ANALIA VERÓNICA** DNI N° 21.996.099, Legajo N° 788, el desempeño de **TESORERA MUNICIPAL**, a partir del 21 de Junio de 2012 y hasta el 22 de Junio de 2012 inclusive.-

BELLA VISTA, (CTES), 21 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 778/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR una ayuda económica al **CLUB SPORTIVA BELLA VISTA**, la suma de \$ 1000.- (Pesos Un Mil), para el Evento a realizarse los días 13, 14, y 15 de Julio de 2012, por los “**91 ANIVERSARIO DE LA SOCIEDAD SPORTIVA BELLA VISTA**”.

BELLA VISTA CTES, 21 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 779/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: DECLARAR, de INTERES CULTURAL E HISTORICO LA PUBLICACION DEL LIBRO “**CALENDARIO BELLAVISTENSE**” del Escritor Bellavistense HÉCTOR OMAR BOLESO.

BELLA VISTA (CTES), 21 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 780/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal **GIORASI RICARDO ANTONIO**, DNI. N° 23.437.274, Legajo N°8403.

BELLA VISTA, (CTES), 21 DE JUNIO DE 2012.

RESOLUCIÓN N°781/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Señora **ALICIA DEL CARMEN DURAN**, DNI. N° 36.445.968; con domicilio en calle Alvear y Tucumán, de esta Ciudad, una ayuda económica mensual de \$200.- (Pesos Doscientos), por Tres Meses, Junio, Julio y Agosto de 2012, por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES), 21 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 782/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal **SAIACH, JULIO**, DNI. N° 28.347.713.

BELLA VISTA (CTES), 21 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 783/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal **SAIACH, JULIO**, DNI. N° 28.347.713.

BELLA VISTA (CTES), 21 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 784/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: RENOVAR el contrato de Locación de los Locales N° 1 y N° 2 de la Nueva Terminal de Ómnibus “**PEDRO FERRE**”, por el termino e tres (3) años, con la firma **DERUDDER HNOS.**, representada por su apoderado Sr. **CLAUDIO MARCELO PEREYRA D.N.I. N° 20.500.582**, para la Empresa “**FLECHA BUS**”, para la venta de pasajes y despacho de encomiendas.-

BELLA VISTA, CTES. 22 DE JUNIO DE 2012.-

RESOLUCIÓN N° 785/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DISPONER el traslado del Agente Municipal, **VILLALVA JORGE MANUEL** DNI N° 29.927.492, Legajo 8377, del Corralón Municipal dependiente de la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** a la **SECRETARIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE** para cumplir idéntica funciones (Chofer), por los motivos expuesto en el considerando y sin modificar su situación escalafonaria, a partir del 22 de Junio de 2012.-

BELLA VISTA CTES, 25 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N°786/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR la suma de Pesos: Mil Ochocientos, al Concesionario Oficial **DIESEL PREDIGER S.R.L.**, CUIT N° 33669726339, domiciliado en Av. Independencia 4996, de la ciudad de Corrientes, por el Service Completo realizado al Grupo Electrónico Municipal, marca **MARSIGLIORE**, con motor de **4 CILINDROS JHOON DEERE, DIESEL** .

BELLA VISTA (CTES), 25 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 787/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, la Agente Municipal **ERIKA DEL CARMEN BEHR**, DNI. N° 30.779.274, Legajo N° 8530 y al Agente Municipal **TOYOS JESUS ALBERTO**. DNI. N° 26.564.449.

BELLA VISTA, (CTES), 25 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N°788/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR al Señor **VILLALBA RAUL**, DNI. N° 32.079.195, una ayuda económica mensual de \$300.- (Pesos Trescientos), por el término de Tres (3) Meses (Julio Agosto y Septiembre/12), domiciliado en Santiago del Estero y General Roca de nuestra ciudad y por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 25 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 789/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal **SAIACH, JULIO**, DNI. N° 28.347.713.

BELLA VISTA (CTES), 25 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 790/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DISPONER, la iniciación de los tramites de Reputación de Dominio de los siguientes inmuebles: **a)** parte del Lote N° 4 ubicado en la Manzana N° 285 rojo del plano de mensura N° 3271-S; **b)** Parcela S/N de la Manzana 285 rojo del plano de mensura N° 3269-S; **c)** Parcelas Nros. 1,2 y 3 de la Manzana 287 rojo del plano de Mensura N° 3272-S y **d)** Parcela S/N de la Manzana 287 rojo del plano de mensura N° 3270-S.-

BELLA VISTA (CTES), 26 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 791/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a la agente municipal **LIC. ROMINA APARICIO**, DNI. N° 30.425.572, Legajo N° 8508.

BELLA VISTA (CTES), 26 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 792/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR, la suma de \$ 1080, (Pesos Mil ochenta), a "EL ANCLA", artículos de Pesca, del Sr. **GIOVANNI MARIO CARLOS**, CUIT. N° 20-11751344-1, y **CASA EL DORADO** del Sr. Esteban S. Buralli, CUIT N° 20-30447117-5, la suma de \$390 (pesos Trescientos noventa) por la compra de Trofeos para Premios, que fueron entregados en el "III CONCURSO DE PESCA DE COSTA CON DEVOLUCIÓN", por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 26 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 793/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a los Agentes Municipales **GIORASI RICARDO ANTONIO**, DNI. N° 23.437.274, Legajo N° 8403, **SIKMEYER GLADIS FERNANDA** DNI. N° 21.456.598, Legajo N° 8217.

BELLA VISTA (CTES), 26 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 794/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal **GIORASI RICARDO ANTONIO**, DNI. N° 23.437.274, Legajo N° 8403.

BELLA VISTA (CTES), 27 DE JUNIO DE 2.012

RESOLUCIÓN N° 795/12
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: LOCUCION**, a nombre de la **SEÑORA: LANSER MARTHA** DNI N° 23.617.370, con domicilio legal y comercial en calle **LIBERTAD N° 1.585**, de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 27 DE JUNIO DE 2.012

RESOLUCIÓN N° 796/12
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: KIOSCO**, a nombre del **SEÑOR: LUQUEZ MIGUEL ANGEL** DNI N° 31.666.563, con domicilio legal y comercial en calle **FÍGARO N° 291**, de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 27 DE JUNIO DE 2.012

RESOLUCIÓN N° 797/12
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTA DE ROPAS, a nombre de la SEÑORA: OLIVA AYELEN DNI N° 34.810.756, con domicilio legal en DIAMANTE (ENTRE RÍOS) y comercial en calle SALTA Y CATAMARCA, de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 27 DE JUNIO DE 2.012

RESOLUCIÓN N° 798/12
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTA DE ROPAS, a nombre de la SEÑORA: SILVA GRISELDA IVANA DNI N° 27.762.590, con domicilio legal en calle AYACUCHO N° 1.540 y comercial en calle SALTA N° 1083 LOCAL N° 6, de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 27 DE JUNIO DE 2.012

RESOLUCIÓN N° 799/12
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTA DE ROPAS Y LANAS, a nombre de la SEÑORA: BEHR ELISIA LADIA DNI N° 4.945.776, con domicilio legal en calle CORDOBA N° 670 y comercial en calle SALTA N° 1.083 LOCAL N° 1, de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 27 DE JUNIO DE 2.012

RESOLUCIÓN N° 800/12
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTA DE ROPAS USADA a nombre de la SEÑORA: AVALOS ANA JUDITH DNI N° 26.693.324, con domicilio legal en calle BUENOS AIRES N° 830 y comercial en calle CORRIENTES N° 680, de la ciudad de Bella Vista Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 27 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 801/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a la Jefa de Turismo: LIC. ROMINA APARICIO, DNI. N° 30.425.572, Legajo N° 8508.

BELLA VISTA (CTES), 27 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 802/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: RENOVAR el Contrato de Comodato y conceder en préstamo de uso gratuito a la Sra. MARIA BOLESO M.I. N° 12.257.267, con domicilio real en B° San Juan Mz. "B" casa 27 de esta ciudad, una (1) maquina de coser "overlook" familiar tres hilos, de hierro, color verde, modelo GNI-6; tres (3) maquinas de coser familiar, modelo JH26009, blancas, y dos (2) planchas a vapor, color blancas, marca Practiks RC-206, todas de propiedad de la Municipalidad de Bella Vista (Ctes), inventariadas bajo N°s 2.042, 2.043 Y 2.044, respectivamente del Formulario de Bienes Patrimoniales, por el termino de doce (12) meses a contarse desde la suscripción del correspondiente Convenio, para ser utilizado exclusivamente en el marco del proyecto de Presupuesto Participativo 2.009 denominado "Costureras Manos Emprendedoras", por los motivos expuestos en el considerando que antecede.-

BELLA VISTA (CTES), 27 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 803/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: RENOVAR, el contrato con la COOPERATIVA DE TRABAJO "MBAAPO PORA" Ltda., con domicilio legal en esta ciudad de Bella Vista, Matricula N° 337/05, CUIT N° 30-70914610-2, el barrido, limpieza, desmalezamiento y demás trabajos complementarios de las calles asfaltadas de esta ciudad, por el término de noventa (90) días, por la suma que de común acuerdo ha sido fijado por las partes de \$ 768,35 (PESOS SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS), abonados en forma mensual a cada uno de los integrantes que realicen el servicio, trabajando durante cinco (5) días a la semana, previa certificación por la Secretaría de Infraestructura de los trabajos realizados.-

BELLA VISTA, (CTES), 28 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N°804/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART. 1°: HABILITAR al vehículo JBT 289, del Sr. ALTAMIRANO FERNANDO., DNI. N° 17.789.661, para prestar servicios de Remis, en la Empresa "LA 451", de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES), 28 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 805/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Jefe de Cultura Municipal: Sr. SIVORI MARIO JOSE, DNI. N° 31.210.702.

BELLA VISTA (CTES), 28 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 806/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a la Estimuladora Temprana, ANDREA GUIDO DNI. N° 30.779.371, Legajo N° 8480.

BELLA VISTA (CTES), 28 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 807/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR al Joven MATIAS ANDRÉS ROJAS D.N.I.N° 34.108.652, domiciliado en calle Ayacucho 1260 esta ciudad, una ayuda económica de Pesos Un Mil Doscientos (\$1.200) a partir del mes de Julio 2012 y hasta el mes de Julio 2013 inclusive, por los fundamentos expuestos en los considerandos que anteceden.-

BELLA VISTA CTES, 28 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N°808/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: OTORGAR, una ayuda económica mensual de \$ 300,- (Pesos Trescientos), al Señor: ROMILIO RETAMOZO, DNI. N° 13.626.103, domiciliado en Colonia 3 de Abril, por el término de Tres (3) meses, Julio, Agosto y Septiembre de 2012.

BELLA VISTA, CTES, 28 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 809/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: DECLARAR de INTERES CULTURAL E HISTÓRICO el Ciclo de Cine "HECHOS POR CORRENTINOS" organizado por la Extensión de la UNNE, Delegación Corrientes.

BELLA VISTA CTES, 29 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN 810 /2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ART.1°: SUSCRIBIR CONVENIOS DE PAGO EN CUOTAS de lo adeudado a este Municipio por los Contribuyentes y/o Responsables que seguidamente se detalla:

<u>CONTRIBUYENTE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>TRIBUTO</u>	
ARRUA, NESTOR NELSON F.	20.738.510	Imp. Automotor IET568	\$ 4.291,48
AVALOS, HUGO MAURICIO	24.026.217	Imp. Automotor ELL162	\$ 3.831,75
CARDOZO, RAUL ROLANDO	16.955.252	Imp. Automotor EEEI022	\$ 830,28
ESCAJADILLA, IRENE E.	24.544.322	Imp. Inmob. y Tasas B1-03131-1	\$ 1.016,75
FERNANDEZ, HUMBERTO	5.758.233	Imp. Inmob. y Tasas B1-08230-1	\$ 1.567,51
LEVIN, CARLOS RAUL	12.802.607	Imp. Inmob. y Tasas B1-00140-1	\$ 4.043,56
LEDESMA MARTHA POMPEYA	22.018.161	Habilitacion Comercial N° 13.300	\$ 542,82
LOZINA, BETTINA	25.732.908	Imp. Inmob. y Tasas B1-02398-1	\$ 3.402,84
MANCUELLO, JUSTO GERMAN	4.569.661	Imp. Inmob. y Tasas B1-04241-1	\$ 844,86
MONTERO, RAMONA FELISA	5.170.630	Imp. Inmob. y Tasas B1-02047-1	\$ 2.346,34
OLIVIERI, LUISA DEL CARMEN	4.477.561	Imp. Automotor ICD150	\$ 2.599,22
OVIEDO, ANGEL	7.667.094	Imp. Inmob. y Tasas B1-00810-1	\$ 3.391,40
PINTOS, SABINA	10.666,415	Imp. Inmob. y Tasas B1-04384-1	\$ 4.437,76
RETAMOZO, MIGUEL ANGEL	17.181.494	Imp. Automotor ASS113	\$ 1.068,98
SALAS, MARINA GABRIELA	33.063.676	Imp. Inmob. y Tasas B1-00719-1	\$ 6.559,95
SCOFANO, JUANA ANGELICA	9.976.581	Imp. Inmobiliario B1-01116-2 y B1-2875-2	\$ 1.065,56
SELTZER, EDGARDO FABIAN	27.881.992	Imp. Automotor HLM900 y JJB500	\$ 15.182,52
SELTZER, ROBERTO ANGEL	14.278.158	Imp. Automotor HOA435 , Derecho Cemente N° 4221	
SERIAL , MOIRA HAYDEE	30.779.336	Imp. Inmob. y Tasas B1-6806-1	\$ 4.130,21
VILLALVA, DANIEL S.	26.690.071	Imp. Inmob. y Tasas B1-04750-1	\$ 1.105,44
ZALAZAR LEGAL, NATALIA C.	30.001.736	Imp. Inmob. y Tasas B1-4738-1	\$ 1.253,82
			\$ 1.597,57

BELLA VISTA (CTES.), 29 de Junio de 2.012-

RESOLUCIÓN N° 811/2.012
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ART. 1°: DAR DE BAJA los comercio: N° **23-200** Titular: VALLEJOS AMELIA MARISOL, DNI N° 23.663.849, N° **21-595** Titular: SALADINO NANCY BEATRIZ , DNI N° 27.762.563, N° **24-011**, Titular: WILDEMER PEDRO DIONISIO, DNI N° 16.172.408, N° **07-731**, Titular: FERNÁNDEZ NÉSTOR FABIÁN, DNI N° 29.130.902, N°**13-329**, Titular: LEDESMA OSCAR MANUEL, DNI N° 10.908.844, N° **05-115**, Titular: DECOTTO LAURA DEL CARMEN, L.C. N° 4.945.758, N° **27-077**, Titular: ZARATE LAURA NOELIA, DNI N° 28.940.702, N° **07-725** Titular: FARINI ELENA MARISEL, DNI N° 21.996.180, N° **03-446** Titular: CABALLERO JUAN ANTONIO, DNI N° 7.859.880, N° **14-548** Titular: MENDOZA FÉLIX RAÚL, L.E.N° 5.663.221,N° **08-487** Titular: GÓMEZ JUAN ROLANDO, DNI N° 30.273.582, N° **21-569** Titular: SOLIZ MARILIN BELÉN, DNI N° 25.732.832 .

ART.2°: INACTIVO los comercio: N° **13-300** Titular: LEDESMA MARTHA POMPEYA DNI N° **22.018.161**, N°**18-297** Titular: PONTE NATALIA SOLEDAD, DNI N° 30.732.928.

BELLA VISTA (CTES), 29 DE JULIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 812/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal SAIACH, JULIO, DNI. N° 28.347.713.

BELLA VISTA (CTES), 29 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 813/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal SAIACH, JULIO, DNI. N° 28.347.713.

BELLA VISTA CTES., 29 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 814/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Señor Néstor Ferreira, DNI. N° 16.724.029, la suma de \$ 350.- (Pesos Trescientos Cincuenta), en concepto de arbitraje del Partido de Fútbol, llevado a cabo en el Complejo Polideportivo Municipal, el día Sábado 23 de Junio de 2012, como parte del programa **TORNEOS EVITA 2012**.

BELLA VISTA, CTES., 29 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 815/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N°**1193/12**, de fecha 28-06-12, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, CTES., 29 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 816/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N°**1194/12**, de fecha 15-06-12, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, CTES., 29 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 817/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N°**1192/12**, de fecha 28-06-12, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, CTES., 29 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 818/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N°**1191/12**, de fecha 28-06-12, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, CTES. 29 DE JUNIO DE 2012.-

RESOLUCIÓN N° 0819/2012.-
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DECLARAR FERIA ADMINISTRATIVA para todo el Personal Municipal de Planta Permanente y no Permanente, de Cuatro (04) Días corridos no laborables con goce de haberes, la que será acordada en dos etapas, comprendidos del 10 al 13 de Julio de 2012 inclusive y del 17 al 20 de Julio de 2012

inclusive, debiendo los Secretarios de cada área organizar el trabajo de acuerdo con sus subordinados, determinando quienes gozaran de licencia en la primera etapa y quienes en la segunda, tratando siempre de privilegiar y de garantizar que los servicios municipales no se vean resentidos durante dicho lapso.-

ART.2º: ENCOMENDAR al Departamento de RRHH instrumento mediante formularios, la forma de otorgar la licencia concedida en el ART.1º) cuidando de esta manera no afectar los servicios respectivos, a cuyo fin podrán modificar los lapsos indicados, dividiendo al personal en mayor cantidad de grupos, sin alterar la extensión de la licencia.-

ART.3º: ESTABLECESE que el personal que por la causa prevista en el artículo anterior no puedan hacer uso de la Feria Administrativa en los lapsos previstos, podrán hacerlo hasta el 28 de Septiembre de 2012 inclusive, expirando este derecho en la fecha indicada sin excepción.-

BELLA VISTA, CTES. 29 DE JUNIO DE 2012.-

RESOLUCIÓN N° 0820/2012.-
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: RENOVAR el contrato como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** a los Sres. **FELIX MARTIN BAEZ** DNI N° 32.388.846, Administrativo, Clase 03; **MARILIN ELIZABETH SOLIZ** DNI N° 21.996.008, Administrativo, Clase 13; **MIREYA ETI QUEVEDO** DNI N° 24.424.150, Abogada, Clase 14; **LORENA INSAURRALDE** DNI N° 30.779.047, Administrativo, Clase 03; **DANIEL HIPOLITO MONTERO** DNI N° 20.447.698, Inspector de Transito, Clase 03; **VICTOR DANIEL RIVERO** DNI N° 23.098.099, Coordinador de Junta Municipal de Defensa Civil, Clase 05; **CYNTHYA EDIT HENGEN** DNI N° 26.558.029, Inspector de Transito, Clase 03; **NORBERTO HERNAN ROMERO** DNI N° 33.063.709, Administrativo, Clase 03; **HORACIO VICTORIANO SANDOVAL** DNI N° 26.476.356, Inspector de Transito, Clase 02; **ROBERTO OSCAR BRUZZO** DNI N° 25.881.154, Inspector de Transito, Clase 02; **PABLO JOSE ALMIRON** DNI N° 31.666.709, Administrativo, Clase 03; **MARIO ALFREDO INSAURRALDE** DNI N° 26.890.034, Inspector de Transito, Clase 02; **HECTOR ALFREDO NACIMIENTO** DNI N° 20.447.671, Inspector de Transito, Clase 02; **LUIS ALBERTO MAIDANA** DNI N° 29.518.144, Inspector de Transito, Clase 02; **WALTER LEONARDO LAENGE** DNI N° 24.029.501, Inspector de Transito, Clase 02; **GABRIEL DAVID PESOA** DNI N° 25.881.195, Webmaster, Clase 05; **ALBERTO VILLALVA** DNI N° 11.290.077 Inspector de Transito, Clase 03; **SILVIA BEATRIZ ARCE** DNI N° 17.931.037, Inspector de Transito, Clase 02; **YANINA NILDA RAMONA CASTILLO** DNI N° 30.779.413, Administrativa, Clase 08; **SANDRA INSAURRALDE** DNI N° 27.395.836, Administrativa, Clase 02, **ANDREA PAOLA BENITEZ** DNI N° 30.779.041, Inspector de Transito, Clase 03; **JUAN ANGEL BOUCHARD SELTZER** DNI N° 25.732.825, Abogado, Clase 13; **ELOY CORNELIO SALINA** DNI N° 28.347.968, Peón General (Tropero), Clase 02; **CRISTIAN ABEL BARRIOS** DNI N° 30.546.130, Administrativo, Clase 03; **MARIA DEL CARMEN ALEGRE** DNI N° 22.513.149, Pers. de Servicios Generales, Clase 02; **LEONOR ROBLEDO** DNI N° 13.375.745, Inspector de Transito, Clase 02; **PEREZ MARIA LAURA** DNI N° 24.465.283, Administrativa, Clase 03; **MONZON MARIA ITATI** DNI N° 24.465.247, Inspector de Transito, Clase 02 y **CORREA NOELIA SOLEDAD** DNI N° 32.490.608, Administrativa, Clase 12; todos para cumplir funciones en las distintas secciones dependientes de la **SECRETARIA DE GOBIERNO**, por el término de Tres (03) meses a partir del 01 de Julio de 2012 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 30 de Septiembre de 2012.-

ART. 2º: RENOVAR el contrato como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** a la Srta. **ROMINA APARICIO**, DNI N° 30.425.572, para cumplir funciones de Jefa, Clase 12, en la **DIRECCION DE TURISMO**, dependiente de la Sra. **INTENDENTE MUNICIPAL**, por el termino de Tres (03) meses a partir del 01 de Julio del 2012 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 30 de Septiembre del 2012.-

BELLA VISTA, CTES. 29 DE JUNIO DE 2012.-

RESOLUCIÓN N° 821/2012.-
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: RENOVAR el contrato como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** a los Sres. **ANIBAL JOAQUIN ALARCON** DNI N° 12.868.742, Clase 36, y **PABLO ANTONIO BLANCHET** DNI N° 31.666.711 Clase 11, para cumplir funciones en el **DEPARTAMENTO DE INFORMATICA**; **YANINA DEL CARMEN GONZALEZ** DNI N° 36.304.219, Clase 08, en el **DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES Y COMPRAS**; **WALTER EDUARDO CHAVEZ** DNI N° 25.035.680, Clase 13, como **JEFE DE BIENES PATRIMONIALES**; **ALEGRE YESICA LUCRECIA** DNI N° 31.808.069, Clase 03, en **BIENES PATRIMONIALES**; **MELINA SOLEDAD BEHR** DNI N° 35.035.221, Clase 11 y **BENITEZ MARIA ALEJANDRA**, DNI N° 21.498.328, Clase 03, ambas en la **DIRECCION DE RENTAS**; **LUCIA LEONOR ESCOBAR** DNI N° 23.321.565, Clase 08, en la **DIRECCION DE CATASTRO** y **MARIA DE LOS ANGELES GIL** DNI N° 32.802.303 Clase 08 en **TESORERIA**, todos dependientes de la **SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS**, por el termino de 03 (Tres) meses a partir del 01 de Julio de 2012 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 30 de Septiembre de 2012.-

BELLA VISTA, CTES. 29 DE JUNIO DE 2012.-

RESOLUCIÓN N° 0822/2012.-
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: RENOVAR los contratos como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** a los Sres. **NACIMIENTO LEONARDO JAVIER** DNI N° 30.779.440, Clase 05; **DEL PRADO JOSE MATIAS** DNI N° 29.184.857, Clase 02; **PEREZ GALARZA JOSE ANTONIO** DNI N° 20.447.787, Clase 13 y **NUÑEZ NOELIA EVANGELINA** DNI N° 31.210.940 Clase 03, para cumplir funciones en el **DEPARTAMENTO DE BROMATOLOGIA Y ABASTECIMIENTO**; **OJEDA ALBERTO** DNI N° 7.862.391, **CUNEO FRANCISCO JAVIER** DNI N° 24.026.027 y **MYRIAM ROCIO SAND** DNI N° 26.698.370, todos Clase 09, **PARODI YOHANA NOELIA**, DNI N° 30.001.634, Clase 05, **MENDOZA**

GRACIELA BEATRIZ, DNI N° 31.210.722, **VERA BIENVENIDA ODILMA** DNI. N° 16.311.436, ambas con Clase 03, **LEDESMA PEDRO DE JESUS** DNI N° 8.478.413, Clase 14, en el **CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO (C.I.C)**; **CURA JOSE ALFREDO** DNI N° 16.311.309, Clase 05 en el **COMEDOR MITAI-PORA**; **MARTINEZ ANTONIA** en el **COMEDOR MITAI-PORA** y en el **PARAJE CEBOLLA**; **GONZALEZ MARISELA DOLORES**, DNI N° 34.346.239 Clase 03 en la **SALA DE IROS. AUXILIOS DE DESMOCHADO**; **TACCHI CARLOS DANIEL** DNI N° 21.164.872, en Desmochado e Isla Alta; **JARA MARIA ELISABET** DNI N° 30.779.189, Clase 02, en la Sala de Primeros Auxilios "Juan Ramón Vidal"; **OLMOS CECILIA BEATRIZ** DNI N° 28.301.894 Clase 02 y **ZUIANI MARIA MABEL** DNI N° 13.825.862 Clase 08, en el **DISPENSARIO DERMATOLOGICO**; **LOPEZ PEREYRA GISELA ELISABET** DNI N° 33.983.288, **ROJAS ELBA MIRTA** DNI N° 17.727.931, ambas con Clase 03, **AMARILLA LILIANA HAYDEE** DNI N° 20.447.910, Clase 02, **SANTORO MARIA VICTORIA** DNI N° 36.304.255, Clase 04, todas para cumplir funciones Administrativas, y **VILLALVA JORGE MANUEL** DNI N° 29.927.492 Clase 02, chofer; todos dependientes de la **SECRETARIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE** por el término de 03 (Tres) meses a partir del 01 de Julio de 2012 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 30 de Septiembre de 2012.-

BELLA VISTA, CTES. 29 DE JUNIO DE 2012.-

RESOLUCIÓN N° 0823/2012.-
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: RENOVAR los contratos como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** a los Sres. **ESCALANTE NESTOR FABIAN** DNI N° 28.020164, **LUQUE HURBANO** DNI N° 10.908.751 y **ACOSTA EXEQUIEL BERNARDO** DNI N° 10.534.873 todos con Clase 02, **VERON DOLORES ANGELICA** DNI. N° 14.278.293, Clase 03, todos en el **COMPLEJO POLIDEPORTIVO**; **TOYOS JESUS ALBERTO MARIO** DNI N° 26.564.449 Clase 13, **BEHR ERIKA DEL CARMEN** DNI N° 30.779.274 y **GOMEZ MIGUEL ANGEL** DNI N° 26.518.519 todos con Clase 03, en el **DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y DESARROLLO SOCIAL**; **SIVORI MARIO JOSE** DNI N° 31.210.702 Clase 12 como **RESPONSABLE EN LA DIRECCIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN**; **ISEA RUBEN** DNI N° 18.036.927 Clase 11; **SELTZER NELCI NELLY** DNI N° 13.375.612, Clase 10; **MARTINEZ FEDERICO ANSELMO** DNI N° 28.020.045 Clase 03, **LUGO JORGE ALBERTO** DNI N° 30.898.105, Clase 03; **RIQUELME DARIO CESAR** DNI N° 32.388.914, Clase 03; **JUAN MANUEL SELTZER** DNI N° 32.079.041 y **LUCIANA AURORA SANDOVAL** DNI N° 33.304.123, ambos con Clase 05, en el proyecto **DEPORTE PARA TODOS**, **MARTINA MAYRA BELEN** DNI N° 32.079.176, **INSAURALDE ELIANA MABEL** DNI N° 31.690.536 y **GUIDO ANDREA CAROLINA** DNI N° 30.779.371, todas con Clase 08 y para cumplir funciones en el **GABINETE INTERDISCIPLINARIO**; **OJEDA VICTORIA ALEJANDRA** DNI N° 33.802.767, Clase 08 y **ALARCON GABRIELA ALEJANDRA** DNI N° 27.133.152, **SALINAS MYRIAM ROXANA** DNI N° 31.690.313, ambas con Clase 03, todas para cumplir funciones como Administrativas, y **SAIACH JULIO ENRIQUE**, DNI N° 28.347.713, Clase 11, Chofer, todos dependientes de la **SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO, PRODUCCION Y ECONOMIA SOCIAL**, por el término de 03 (Tres) meses a partir del 01 de Julio de 2012 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 30 de Septiembre de 2012 y por el termino de 01 (uno) mes a partir del 01 de Julio de 2012 a la Srta. **SOTELO YANINA GISEL** DNI. N° 35.035.114, siendo la fecha de cese el 31 de Julio de 2012.-

BELLA VISTA, CTES. 29 DE JUNIO DE 2012.-

RESOLUCIÓN N° 824/2012.-
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: RENOVAR los contratos como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** a los Sres. **LEGAL OMAR ANIBAL** DNI N° 26.890.016, **GUTIERREZ ISIDRO MARCELO** DNI N° 23.558.374, **FERNÁNDEZ MARTIRES** DNI N° 21.996.178, **MONZÓN MARIA LUCRECIA** DNI N° 28.020.026, **LUQUE ROSA MERCEDES** DNI N° 26.890.127, **EUSSNER EDUARDO SILVESTRE** DNI N° 23.663.814, **ENCINA JORGE RAUL** DNI N° 13.204.288, **ALEGRE JOSE ARIEL** DNI N° 25.732.830, **BENITEZ PABLO ALEJANDRO** DNI N° 33.451.141, **GUTIERREZ GUSTAVO ALEJANDRO** DNI N° 27.066.822, **VILLALVA JULIO CESAR** DNI N° 21.868.259, **PONCE ROQUE FLORENCIO** DNI N° 28.020.030 y **ENCINA JORGE RAUL** DNI N° 13.204.288, todos con Clase 02, **KARLEN ANTONIO ALBERTO** DNI N° 29.518.012 Clase 12 y **CARDOZO HECTOR HUGO** DNI N° 13.204.269, Clase 14, quienes cumplirán funciones en el **DEPARTAMENTO DEL CORRALÓN MUNICIPAL**; **BOLLE JORGE JAVIER** DNI N° 32.970.967, **PARODI RUBEN ANTONIO** DNI N° 21.099.502, **SALINA GUSTAVO ARIEL** DNI N° 26.341.035, **ROJAS VICTOR PABLO** DNI N° 24.746.340, **QUINTANA FEDERICO PASCUAL** DNI N° 27.448.639, **CARMELO LUXEN** DNI N° 16.018.302, **QUIROZ CARLOS MANUEL** DNI N° 30.001.571, Peón General, todos con Clase 02, **AGUIRRE JAVIER FERNANDO** DNI N° 18.036.976, Clase 08, **BOLLE JOSE ABEL** DNI N° 17.181.351, **ROBLEDO ANGEL VENANCIO** DNI N° 18.036.804 ambos con Clase 12 en el **DEPARTAMENTO DE OBRAS VIALES**; **ALEGRE JOSE ANIBAL** DNI N° 13.375.831, Clase 02 en el Aero-Club; **BRUZZO ANGEL OSCAR** DNI N° 27.894.071, Clase 02, **FERNANDEZ NICOLAS JOAQUIN** DNI N° 36.562.488, Clase 03 y **VELAZQUEZ DANIEL ALEJANDRO** DNI N° 31.690.567, Clase 12, ambos en **MANTENIMIENTO**; **ROLON ADOLFO** DNI N° 14.758.025, **ROMERO HECTOR DARIO** DNI N° 13.204.253, ambos con Clase 02 y **OVIEDO ANGEL CEFERINO** DNI N° 20.088.004 Clase 12 en el **PARQUE CRUZ DE LOS MILAGROS**; **LEGAR GRACIELA** DNI N° 25.881.093, **MEZA ANTONIO** DNI N° 20.447.809 y **PERICHÓN GUILLERMO HORACIO** DNI N° 25.732.923 todos con Clase 02 en la **TERMINAL DE OMNIBUS**; **TABARE SANTA ISABEL** DNI N° 14.082.182, **LUQUE MARIELA YANINA** DNI N° 28.347.776, **VILLANUEVA NAZARIO** DNI N° 5.761.783, todos con Clase 02, **FUENTE JUAN RAMON** DNI N° 21367.359 Clase 03 y **RAMIREZ DELIO RAMON** DNI N° 11.290.067 Clase 12, todos en el **VIVERO MUNICIPAL**; **LEGAR PEDRO PABLO** DNI N° 16.089.197 Clase 02 en el **CEMENTERIO MUNICIPAL** y **BOGADO JAVIER ANDRES** DNI N° 28.019.708, Clase 02, como Inspector de Obras, todos dependientes de la **SECRETARIA DE**

INFRAESTRUCTURA, por el termino de 03 (Tres) Meses a partir del 01 de Julio de 2012 y siendo la fecha de vencimiento el 30 de Septiembre de 2012.-

BELLA VISTA, CTES. 29 DE JUNIO DE 2012.-

RESOLUCIÓN N° 0825/2012.-
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: RENOVAR el contrato como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** al Sr. **RICARDO ANTONIO GIORASI** DNI N° 23.437.274, encomendándole el desempeño de **JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**, dependiente de la **SECRETARIA DE GOBIERNO**, por el termino de 03 (tres) meses a partir del 01 de Julio de 2012 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 30 de Septiembre de 2012.-

BELLA VISTA (CTES), 29 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 826/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Dr. **CLAUDIO LUIS PIRIZ**, DNI. N° 27.567.193, Leg. N° 8300.

BELLA VISTA (CTES), 29 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN N° 827/2012
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal **GIORASI RICARDO ANTONIO**, DNI. N° 23.437.274, Legajo N° 8403.